

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
 AGENDA REGULATORIA 2025  
 REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
 CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025  
 MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): NOO-132 Dirección de Desarrollo Económico

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lcda. Beatriz Cuevas Mendoza

Fecha de Elaboración: 7 de noviembre del 2025 La propuesta es una **Reconducción**: SI NO X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: \_\_\_\_\_ Número de prioritarios para Noviembre 2025 \_\_\_\_\_ Propuesta No. 37

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Actualización				
DDE-04	X	Creación del Manual de Procedimientos de Departamento de Fomento al Empleo	Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento al Empleo de Chimalhuacán Edo. México	Es necesario la creación del Manual de Procedimientos del Departamento de Fomento al Empleo	El Manual tendrá el objetivo de estandarizar los procesos y facilitar la gestión de las actividades del Departamento de Fomento al Empleo.	30 de abril del 2026

Observaciones						
Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Beatriz Cuevas Mendoza</u> Directora de Desarrollo Económico					
Titular del Departamento de Fomento al Empleo	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, Estado de México Lic. Hannia Itzel Mendoza Valle					

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMSM: Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley de Análisis de Impacto Regulatorio. Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA